

EXPEDIENTE 20131010-00644

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA Y LABORATORIO PARA LA ASISTENCIA DE LAS OBRAS "LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD SEVILLA – CÁDIZ. TRAMO: UTRERA – AEROPUERTO DE JEREZ. SUBTRAMO. UTRERA – LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA). VÍA Y ELECTRIFICACIÓN" Y "LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD SEVILLA – CÁDIZ. PAET DE LEBRIJA Y OBRAS AUXILIARES".

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.com

ineco

1	OBJETO	01
	1.1	TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO1
2	ALCANCE	
	2.1 2.2 2.3 2.4	PLAN DE ENSAYOS DE CONTRASTE
3 MEDIOS REQUERIDOS		S REQUERIDOS2
	3.1 3.2 3.3	MEDIOS HUMANOS
4		NOS Y CONDICIONES COMERCIALES3
	4.1	RECARGOS POR DEMORA
5 6 7	PRESU	IÓN
	7.1 7.2 7.3	REFERENCIAS
8 9		NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA4 IOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN4
	9.1 9.2	CRITERIOS EXCLUYENTES
	9.2.1 9.2.2 9.2.3 9.2.4 9.2.5 9.2.6	Trabajos similares. 20 puntos
	9.3	VALORACION ECONÓMICA5
10	CONTE	NIDO DE LAS OFERTAS6
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA6
	10.1.1 10.1.2	Documentación técnica
	10.2	OFERTA ECONÓMICA6
11	L PRESEN	ITACIÓN DE OFERTAS6



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones necesarias para la selección de una empresa especializada en la realización de trabajos de laboratorio para el aseguramiento de la calidad en las obras "Línea de Alta Velocidad Sevilla – Cádiz. Tramo Utrera – Aeropuerto de Jerez. Subtramo: Utrera – Las Cabezas de San Juan (Sevilla). Vía y Electrificación" y "Línea de Alta Velocidad Sevilla – Cádiz. PAET de Lebrija y obras auxiliares".

La Normativa a aplicar para la realización de los diferentes ensayos de laboratorio será la vigente en el momento de la realización de los mismos y siempre aparecerá en los informes de resultado emitidos.

1.1 TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

Jefe de Proyecto es el responsable designado al efecto por INECO para la dirección de los trabajos objeto del presente contrato.

Consultor es el licitador que resulte adjudicatario del presente contrato de Asesoría Técnica y Laboratorio.

2 ALCANCE

Los trabajos que el adjudicatario deberá realizar consistirán, con carácter enunciativo que no limitativo, en lo siguiente:

2.1 PLAN DE ENSAYOS DE CONTRASTE

El Adjudicatario deberá basarse en el Plan de Ensayos de Contraste, de acuerdo con la tabla que se incluye como Apéndice 1, para comprobar la fiabilidad del autocontrol del contratista y sus suministradores. Para ello se realizarán cuantas tomas de muestras se consideren necesarias en las instalaciones de fabricación, producción y durante la ejecución en obra. Asimismo, podrá asesorar o sugerir cuantas modificaciones se estimen necesarias, tendentes a garantizar que el producto así suministrado cumpla con los requisitos previstos en el contrato de obras.

Para verificar el cumplimiento del Plan de Ensayos de las Asistencias de Control de Obra (ACO) y Contratistas, se hace necesario además que el Consultor lleve una adecuada trazabilidad de la obra, así como un programa de trabajos actualizado que posibilite conocer el estado de medición y avance de cada unidad elemental de obra y de esta forma, sabiendo la frecuencia marcada, establecer una comparación entre el número de ensayos realizado de esa unidad con el que debería tener en base a su medición.

Toda la documentación recibida se contrastará con la realidad que se está ejecutando, comprobando: la adecuación a la normativa vigente, el tamaño de los lotes, dimensionamiento de los equipos de inspección y laboratorio que se están utilizando, tipo y frecuencia de las inspecciones y ensayos.

Los valores que se marcan en el Plan no son fijos. Estos deben concretarse de acuerdo a la ejecución de las unidades de obra correspondientes a cada tramo, pudiendo reducirse el muestreo a medida que aumenta la fiabilidad del control de los contratistas y la ACO, o aumentar cuando las circunstancias así lo aconsejen.

El Adjudicatario deberá asistir a cuantas reuniones sea requerido durante la duración de los trabajos. Asimismo, el Adjudicatario emitirá cuantos informes sean necesarios a lo largo de la duración de los trabajos, sobre los temas referidos en el apartado 2.2 de las presentes Condiciones Particulares.

Se prevé la posibilidad de realización de trabajos diurnos, nocturnos y en fin de semana durante la ejecución del proyecto.

2.2 ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

Una vez obtenidos los datos de campo, el Consultor procederá a su análisis y a la generación de los informes correspondientes.

Estos informes se enviarán al Jefe de Proyecto de INECO, o persona en quien delegue, en formato papel y digital firmados por el Jefe de Laboratorio.

Los ensayos de Contraste no aptos se comunicarán inmediatamente al Jefe de Proyecto de INECO, o persona en quien este delegue, quien, después de efectuar los pertinentes controles, podrá abrir todas las Incidencias que considere oportunas.

Los informes de resultados de ensayos deberán emitirse y enviarse al Jefe de Proyecto de INECO en un tiempo no superior a 5 días laborales.



2.3 PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Tanto la documentación final como toda aquella que, a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de INECO y no podrá ser difundida ni entregada para uso a terceros sin su previa autorización.

Los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso de INECO, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la finalización del Contrato.

2.4 PERMISOS Y LICENCIAS

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en los precios unitarios ofertados.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los siguientes medios:

3.1 MEDIOS HUMANOS

Un Equipo Completo de Personal de Laboratorio, que estará constituido por:

- Jefe de Laboratorio, responsable del contrato titulado medio o superior, con más de cinco (5) años de experiencia en contratos similares que actuará como coordinador de equipo y delegado del equipo de control.
- Encargado de laboratorio con más de diez (10) años de experiencia en trabajos de laboratorio de control de calidad de materiales de construcción.
- Analistas de primera, con licencia de operador de instalaciones radioactivas, con más de diez (10) años de experiencia en control de movimiento de tierras.
- Analistas de laboratorio con más de cinco (5) años de experiencia en la realización de ensayos de materiales.
- Auxiliares de laboratorio con más de cinco (5) años de experiencia en control de calidad de materiales de construcción.

El personal que realice la toma de muestras y ensayo de balasto deberá poseer el título en vigor de Especialista Homologado en Control de Calidad de Balasto.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

La empresa adjudicataria dispondrá de, al menos, un laboratorio acreditado en las áreas de: E.H.A (Área de control de hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero), G.T.C (Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos), G.T.L (Área de ensayos de laboratorio de geotécnia), V.S.G (Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales), E.A.P (Área de ensayos de perfiles de acero para estructuras), E.A.S (Área de control de soldadura de perfiles estructurales de acero), A.F.H (Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón), A.C.H (Área de control de los materiales de piezas de hormigón), en todos los ensayos básicos y complementarios y dispondrán del equipamiento necesario para la realización de todas las determinaciones que comprende un Ensayo Completo de Balasto, todos los equipamientos empleados en los trabajos deberán estar convenientemente codificados y calibrados durante el tiempo que duren los trabajos.

Para valorar la idoneidad del laboratorio, se adjuntará un dossier técnico del mismo, especificándose los medios materiales y humanos con que cuenta.



3.3 TIEMPO DE RESPUESTA

Se contempla por parte de INECO un tiempo de respuesta máximo para comenzar los trabajos de muestreo de UNA (1) semana (7 días naturales), a partir de la comunicación por parte de INECO del comienzo de los trabajos.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con las unidades finalmente ejecutadas, según los precios unitarios ofertados. En ningún caso INECO tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

4.1 RECARGOS POR DEMORA

Es fundamental para INECO el cumplimiento de los plazos establecidos, por ello se establecen unas penalizaciones económicas por el retraso en el cumplimiento de los plazos, que se convienen en 600 €/día natural.

En ningún caso, las penalizaciones por demora excederán del 20% del presupuesto total del contrato, por lo que alcanzado este límite máximo se podrá proceder a la resolución del contrato.

Las penalizaciones por incumplimiento de los plazos parciales son acumulables entre sí, es decir, el retraso en el inicio de un trabajo no debe repercutir en su finalización ni tampoco en el inicio de los siguientes (el Consultor deberá poner los medios adecuados para compensar el retraso inicial).

5 DURACIÓN

El plazo de realización de las actividades descritas anteriormente será de VEINTISEIS (26) MESES.

Dicho plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo entre ambas partes, no pudiendo superarse el 100 % del periodo inicialmente contratado.

En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

6 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACION

El precio máximo a abonar por INECO al Consultor por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, conforme a las mediciones del Anejo 1, asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (48.102,67 €) IVA no incluido.

Cualquier concepto general relativo a la ejecución de los trabajos no incluido en las mediciones del Apéndice 1, deberá ser repercutido en los precios unitarios ofertados, no siendo posible añadir nuevas unidades de este tipo.

Si fuera necesario realizar algún tipo de ensayo de laboratorio, o in situ, no considerado en el Apéndice 1, se comunicará el precio correspondiente antes de su realización.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan:

Los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos CINCO (5) AÑOS que incluyan una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, siendo necesario acreditar al menos UN (1) proyecto de presupuesto similar al ofertado. Por presupuesto similar se entiende, todas aquellas campañas de campo y ensayos de laboratorio cuyo presupuesto total final sea igual o superior al 80% del presupuesto máximo de licitación del presente contrato, indicado en el apartado 6.

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.



Será necesaria la presentación de una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.

Se incluirá una ficha particularizada para cada uno de los medios materiales disponibles, indicando sus características principales.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

7.3 GARANTÍA DE CALIDAD

La empresa adjudicataria estará certificada en toda su actividad según UNE EN ISO 9001.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y de 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para lneco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán objeto de exclusión todas las ofertas que incumplan las cláusulas del presente documento y en especial las siguientes:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- Las ofertas que excedan el presupuesto indicado en el apartado 6.
- Falsedad manifiesta de los datos aportados en la oferta.

9.2 VALORACIÓN TÉCNICA

La puntuación global de la valoración técnica es sobre 100, siendo posteriormente multiplicada por 0,3 para que la puntuación técnica máxima sea de 30.

9.2.1 Trabajos similares. 20 puntos

Se valorarán los trabajos realizados, a partir del mínimo exigido, con un presupuesto igual o superior al 80% del presupuesto máximo del presente contrato, que se indica en el apartado 6. Se incluirá para cada uno de ellos una



descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, así como un resumen de todos los presentados, según la tabla del Apéndice 3.

Se valorará con una puntuación de 5 puntos, cada trabajo de estas características, a partir del mínimo exigido, hasta un máximo de 20 puntos.

9.2.2 Valoración del equipo humano. 20 puntos

Los técnicos aportados se valorarán a partir de los mínimos exigidos en el apartado 3.1 del presente Documento hasta un máximo de 4 técnicos adicionales, siendo la puntuación máxima de 20 puntos:

- Técnicos de grado superior con más de 10 años de experiencia: 5 puntos
- Técnicos de grado superior con experiencia comprendida entre 6 y 10 años: 4 puntos.
- Técnicos de grado medio o superior con experiencia comprendida entre 3 y 5 años: 2 puntos.

9.2.3 Acreditaciones. 10 puntos

Se valorará poseer las siguientes acreditaciones por ENAC o estar en proceso de acreditación, hasta un máximo de 10 puntos:

- Ensayos de Toma de Muestras, Fabricación, Conservación y Rotura a compresión de Probetas de Hormigón, según la EHE 2008: 5 puntos.
- Ensayos de Áridos y/o Balasto: 5 puntos.

9.2.4 Instalaciones y equipamiento. 20 puntos

El aumento de medios materiales sobre lo exigido en el apartado 3.2, se valorará según la siguiente puntuación, hasta un máximo de 20 puntos:

- Sondas para la ejecución de los sondeos con extracción de testigo continuo: 10 puntos.
- Equipo de penetración dinámica continua: 10 puntos.

9.2.5 Plazo de emisión de resultados. 20 puntos

Se valorará la reducción del plazo sobre el máximo especificado en el apartado 2.2.del presente documento. La máxima reducción admitida será de 2 días laborables y se valorarán 10 puntos por día de reducción.

9.2.6 Tiempo de respuesta. 10 puntos

Se valorará la reducción del plazo del tiempo de respuesta sobre el máximo especificado en el apartado 3.3 del presente documento. La máxima reducción admitida será de 4 días laborables y se valorarán 2.5 puntos por día de reducción.

9.3 VALORACION ECONÓMICA

La puntuación global de la valoración económica es sobre 100, siendo posteriormente multiplicada por 0,7 para que la puntuación económica máxima sea de 70.

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto o presupuestos ofertados por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.



10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Deberá aportar una relación de los medios materiales, equipos y aplicaciones que pondrá a disposición de INECO para la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, indicando si son, o no propiedad del licitador.

Igualmente deberá aportarse una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2 Documentación administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

El Consultor presentará una oferta económica por la totalidad de los trabajos desglosado en partidas y con precios unitarios, según las mediciones expuestas en el Apéndice 1.

La oferta deberá incluir los precios unitarios de las Unidades incluidas en el Apéndice 1 además del precio total en función de las mediciones expuestas, con objeto de poder modificar durante el desarrollo de los trabajos las mediciones que INECO estime oportunas.

Todos los precios unitarios deben incluir el desplazamiento a obra para recogida de muestras.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. - 20131010-00644 - PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. - 20131010-00644 - PROVEEDOR.

En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en www.contrataciondelestado.es y en la página web de Ineco www.ineco.es.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido del presente concurso.